

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
Horas: de nueve a una y de cuatro a siete.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36 y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.....	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Diputación Provincial de Madrid

Relación de aspirantes al concurso de Peones camineros de la Sección de Vías y Obras provinciales, cuya convocatoria fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de 12 de enero último, cuya documentación se halla incompleta.

Nombre.—Documentos que faltan.

Alejo Estranguí (Valero).—Cartilla militar.

Alvarez Lorenzo (Vicente).—Certificados de penales y médico.

Arias Martín (Demetrio).—Toda la documentación.

Arias Martín (Feliciano).—Toda la documentación.

Barbero Carrasco (Esteban).—Certificados de penales, adhesión al Glorioso Movimiento, médico, hoja de servicios militares y partida de nacimiento.

Borrego Pérez (Antonio).—Certificado negativo de penales.

Brave González (Antonio).—Certificado de adhesión y cartilla militar.

Calvo y Calvo (Julian).—Certificado médico.

Cobertera Moreno (Gregorio).—Toda la documentación.

Encina Cobertera (Miguel).—Toda la documentación.

Espinosa Rosado (Victoriano).—Cartilla militar.

García Gómez (Demetrio).—Cartilla militar.

García Hernán (Ceferino).—Cartilla militar.

García Prieto (Gaspar).—Certificado médico y cartilla militar.

Gómez Taravillo (José María).—Certificado médico y cartilla militar.

González Moreno (Victoriano).—Certificado médico y cartilla militar.

Hernán González (Ignacio).—Certificado médico.

López Martínez (Eusebio V.).—Certificados de penales y médico y cartilla militar.

Martín Canencia (Aureliano).—Cartilla militar.

Martín Cobertera (Claudio).—Certificados de penales y médico y cartilla militar.

Martín María (Eduardo).—Toda la documentación.

Maxi Quirós (Carlos).—Certificado de penales.

Meneses Banderas (Doroteo).—Certificados de adhesión y buena conducta y cartilla militar.

Montero Isabel (José).—Cartilla militar.

Morate Rubio (Jacinto).—Toda la documentación.

Moreno Castro (Santiago).—Cartilla militar.

Moreno Castro (Gregorio).—Cartilla militar.

Nicolás Rey (José).—Certificado médico y acreditar su condición de ex combatiente.

Piso Crespo (Santiago).—Certificado de adhesión y cartilla militar.

Santos Gómez (Julian Eugenio).—Certificados de penales, adhesión al Glorioso Movimiento y médico, cartilla militar.

Sanz Martín (Francisco).—Certificado médico.

Sanz Aldea (Vicente).—Certificados de penales y médico y cartilla militar.

Terris Cabezas (Angel).—Cartilla militar.

Juez Rodríguez (Gregorio).—Certificado médico y cartilla militar.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados, quienes en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, deberán presentar en la Diputación Provincial (Sección de Personal) los documentos que se citan para completar sus respectivas documentaciones.

Madrid, 21 de marzo de 1944.—El Secretario del Tribunal, Cecilio Almeida Orti.

(G.—3.421)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 24 de febrero último, con sanción del Pleno en 2 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Alcalá, entre la plaza de Manuel Becerra y la calle del General Mola; en la calle de Goya, desde la avenida del Generalísimo hasta la calle de Alcalá; en la calle de Velázquez, desde la de Alcalá a la de Don Ramón de la Cruz; en la de Montalbán y en la de O'Donnell.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclama-

ción alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 22 de marzo de 1944.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—5.944)

SECRETARIA

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 18 de noviembre último, con sanción del Pleno en la de 30 de diciembre siguiente, anunciar subasta pública para contratar las obras de instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Prim, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el precio tipo de 27.426,25 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 548,52 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 1.097,05 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las Cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 22 de abril de 1944, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Congreso y Hospital, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al concepto 7.º del Presupuesto extraordinario de 1941, incrementado en la misma cantidad mediante transferencia del concepto 21 del mismo presupuesto.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 20 de marzo de 1944.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Prim».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Prim, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja del ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Delegación Provincial de Trabajo.

Madrid, ... de ... de 194...

(Firma del proponente.)

(O.—5.940)

Ministerio de Hacienda

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extravió de los Cupones de las Deudas, Emisiones y vencimientos que se relacionan (138). Publicado el primero en este periódico oficial el día 8 de octubre de 1943.

Factura número 313, de Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuesto, emisión de 1.º de enero de 1927, vencimiento de 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 372.953, 375.315 y 16, 375.327, 375.352, 375.369 y 70, 375.502, 375.556, 375.708, 375.803, 375.857 y 58, 375.874 y 75, 376.197 al 202, 376.258, 376.308, 376.355, 376.369, 376.371, 376.443, 377.763, 378.231, 378.389, 378.391, 378.439, 378.777, 380.070 y 71, 380.174 y 75, 380.271 al 73, 385.762, 385.902, 385.967 y 68, 386.023 y 24, 387.138 y 39, 387.143 y 44, 387.505, 388.608 al 26, 389.340 y 41, 389.391, 390.015, 390.112, 390.290 al 94, 390.345 y 46, 391.634, 392.995 al 98, 393.236 y 37, 393.423 al 27, 393.447, 393.812, 394.429, 395.838, 396.467, 398.006 al 9, 398.456, 401.058, 401.268 al 77, 402.815 y 16, 404.259, 405.128 al 30, 403.131, 407.115, 411.189 al 91, 411.193, 411.197, 411.420 al 25, 411.509 al 13, 411.596 al 99, 411.609 y 10, 411.629 al 49, 411.832, 412.034 al 37, 412.103, 416.354 y 55, 417.246 al 49, 417.379, 417.416 y 17, 417.743 al 45, 418.494 al 99, 418.841, 419.584 al 93, 419.660 y 61, 421.442 al 46, 422.025, 422.643 al 46, 422.716 al 18, 423.834 y 35, 423.922, 424.114 al 17, 424.158 al 61, 424.167, 424.272, 424.443, 424.448, 424.450 al 54, 424.559 al 69, 424.575, 424.728 al 30, 424.978 y 79, 425.007 y 8, 425.036 al 41, 425.098 al 100, 425.787 al 91, 425.797, 425.877 al 81, 426.394 al 97, 427.133 al 37, 428.223, 428.232, 428.565 al 69, 429.333, 429.362 al 65, 430.112 al 14.

Factura número 315, de Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuesto, emisión 1.º enero 1927, vencimiento 1.º octubre 1938:

Serie A, números 600.685 al 7, 601.548 y 9, 796.381 y 2, 796.795, 796.798 al 800, 807.356 al 68, 807.476, 807.703 y 4, 808.866, 809.055, 809.127, 809.233 y 4, 809.326 al 6, 809.640 y 1, 809.840, 809.870 al 2, 810.128 y 9, 810.133 al 72, 810.328, 812.687 y 8, 815.115 al 20, 818.738, 819.563 y 4, 820.547 al 9, 823.249, 823.544 y 5, 823.884 al 8, 824.569 al 78, 825.090 al 101, 825.146, 825.216, 825.261, 826.029 al 31, 826.097, 826.772 y 3, 830.250 al 2, 830.408, 831.315 y 6, 831.672, 831.776 y 7, 831.791, 831.817, 832.646 al 53, 836.382, 838.220 y 1, 838.856 y 7, 839.075 al 80, 840.320 y 1, 840.345 al 8, 841.057, 841.061 al 3, 843.207 al 9, 844.837 al 44, 844.977, 845.054, 845.221, 845.831 y 2, 845.945 y 6, 846.119 y 20, 847.045 y 6, 847.198 al 205, 847.514 al 18, 847.571 y 2, 848.122 y 3, 848.594 al 6, 848.638, 848.838 y 9, 848.197, 849.203, 849.282, 851.197 y 8, 852.497 al 500, 853.471, 854.621, 854.656, 854.755 al 8, 855.340 y 1, 856.010, 856.019 y 20, 856.873, 856.894 y 5, 856.907, 857.302 y 6, 865.604, 865.692, 866.028 y 9, y 3, 857.531, 858.205, 861.214, 864.185, 866.096 al 9, 871.109 al 25, 871.330, 871.375 al 8, 871.415, 872.663 al 5, 872.671, 872.751, 872.756, 872.840 al 5, 872.895, 873.170, 873.403.

(Continuará.)

Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

ANUNCIO DE SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de veinte vi-

viendas en Pinto (Madrid), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar. Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Ignacio Fiter Clavé.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón trescientas veinticinco mil ochocientos ochenta y nueve (1.325.889) pesetas con ocho (8) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de veinticuatro mil ochocientos ochenta y ocho (24.888) pesetas con treinta y cuatro (34) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de cuarenta y nueve mil setecientos sesenta y seis (49.766) pesetas con sesenta y ocho (68) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, en las horas hábiles de oficina, durante treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el *Boletín Oficial del Estado*.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la su-

basta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador, o en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda, o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la Contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el R. D. de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras, son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, el Asesor Jurídico de la Deleg. Sind. Provincial, Jefe, Secretario Técnico y Arquitecto Asesor de la Jefatura Provincial de la Obra S. del Hogar, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939), se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastateo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 1 de marzo de 1944.
(G. C.—1.053) (O.—5.941)

Fiscalía Provincial de Tasas de Navarra

REQUISITORIA

Almansa Noterio (Felipa), natural de Linares (Jaén), habiendo estado domiciliada en Pamplona, calle del Norte, 56, B.º de la Rochapea, de treinta años de edad, de estado casada, de profesión sus labores, sancionada en el expediente número 1.805-089.112, por el Ilmo. señor Fiscal provincial de Tasas de Navarra, con una multa de 1.000 pesetas, comparecerá en el término de diez días en esta Fiscalía Provincial de Tasas de Navarra, a fin de ser detenida e ingresar en la cárcel de mujeres, en donde sufrirá detención subsidiaria por no haber hecho efectivo el pago de la multa impuesta.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura de la citada mujer, y en caso de ser habida, la remitan en calidad de detenida a esta Fiscalía Provincial de Tasas.

Pamplona, 14 de marzo de 1944.—El Fiscal provincial de Tasas (firmado).

(G. C.—1.042) (B.—21.809)

Recaudación de Hacienda de la Zona de Getafe

Edicto para notificar por medio de los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia el embargo de bienes al deudor de paradero desconocido don Baldomero Mesa Rojas.

Pueblo de Carabanchel Alto
Contribución Urbana.—Años 1939 a 1943.

Don Ramón Martín Berganza, Recaudador de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra don Baldomero Mesa de Rojas por la contribución y años expresados, se ha dictado con fecha 15 de enero actual la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho don Baldomero Mesa de Rojas en el plazo que al efecto se le concedió sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procédase inmediatamente a la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de la finca que se designará. Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que, en el término de tercero día, haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, si no lo verifica.»

La finca designada es la siguiente:

Una casa sita en Carabanchel Alto, calle de San Roque, número 1, por donde tiene su entrada, que linda: al Norte, o sea por la izquierda, con casa números 3 y 5, perteneciente a don Tomás Zofio y don Fausto Sánchez; a Oriente, con dicha calle pública de San Roque; al Mediodía y Poniente, con casa número 32 de la calle de la Cañada, perteneciente a doña Jerónima Herrero de Aguilar. Tiene 485 metros 47 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.253 pies 52 decímetros, con inclusión del grueso de la fachada y lo que parece corresponderle de las medianerías.

Inscrita al tomo 377, libro 15, folio 106, finca número 5, inscripción 6.º

En Carabanchel Alto, a 9 de marzo de 1944.—El Recaudador, Ramón Martín.
(G. C.—1.056)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

POZUELO DE ALARCON

Al siguiente día, después de transcurridos veinte hábiles, a contar de la fecha de publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las once de la mañana, tendrá lugar

en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de mi autoridad o la del Concejal en quien delegue, la subasta para la adjudicación del servicio de Limpiezas de esta población, bajo el tipo de nueve mil pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, durante el expresado plazo de veinte días, en la Secretaría del Ayuntamiento, reintegradas con póliza del Estado de 4,50 pesetas y sellos municipales por valor de cinco pesetas, ajustadas en un todo al modelo que se inserta a continuación, y durante las horas de oficina, de once a una de la mañana.

El pliego de condiciones por que se ha de regir esta subasta se halla de manifiesto al público en este Ayuntamiento.

Pozuelo de Alarcón, diecisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Alcalde, José Fernández Cuevas.

Modelo de proposición

El que suscribe, D. ..., vecino de ..., domiciliado en la calle de ..., número ..., bien enterado del pliego de condiciones para la subasta del servicio de Limpiezas de Pozuelo de Alarcón, se compromete a efectuar este servicio en la cantidad de ... pesetas (en letra), sometiéndose a las condiciones fijadas.

Fecha y firma del proponente.

(G. C.—1.064) (O.—5.942)

ALCALA DE HENARES

Propuesto por la Comisión de Hacienda municipal un expediente de habilitación y suplementación de créditos del Presupuesto ordinario del ejercicio actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante el plazo de quince días, a contar desde la fecha de esta publicación, puedan formularse las reclamaciones que estimen procedentes ante el Ayuntamiento pleno.

Alcalá de Henares, 18 de marzo de 1944.—El Alcalde, Tomás G. Hidalgo.

(G. C.—1.071) (O.—5.943)

TORREJON DE LA CALZADA

El repartimiento general por todos los gastos originados durante el pasado año de 1943 en los trabajos del Catastro parcelario en este término municipal, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días, para oír reclamaciones; las cuales se podrán presentar por los contribuyentes de Rústica a quienes afecta únicamente.

Pasado dicho plazo sin que se hayan presentado, o resueltas éstas, será exigida su cobranza, sin más anuncio.

Torrejón de la Calzada, 15 de marzo de 1944.—El Alcalde, Manuel Rodríguez.

(G. C.—1.048) (X.—5.772)

ALCALA DE HENARES

Aprobado por la Comisión Gestora, en sesión del día 17 de marzo actual, el proyecto y presupuesto para sacar a concurso la adquisición e instalación de un reloj de torre en la Casa Consistorial, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante un plazo de diez días, a partir de esta publicación, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924; advirtiéndose que no será atendida ninguna pasado dicho plazo.

Alcalá de Henares, 18 de marzo de 1944.—El Alcalde, T. García Hidalgo.

(G. C.—1.047) (X.—5.771)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, quedará expuesta al público durante quince días, para oír reclamaciones, la matrícula

de «Entrada de carruajes» del año actual. Tres días después dará comienzo el período voluntario de cobranza, que durará hasta últimos de mayo; transcurrido el cual pasarán los recibos a la Agencia Ejecutiva, para su cobro por la vía de apremio.

Chamartín de la Rosa, a 16 de marzo de 1944.—El Administrador de Rentas, Francisco Avilés.

(G. C.—1.063) (X.—5.782)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Habiendo aprobado el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 28 de febrero último, la ordenación de los terrenos lindantes con la Casa Consistorial, en la avenida del Generalísimo, número 111, de esta Villa, en la parte comprendida en las calles del Cardenal Mendoza y Duque del Infantado, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento (Negociado Central), durante quince días, para oír reclamaciones.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Chamartín de la Rosa, 15 de marzo de 1944.—El Alcalde-Presidente, Manuel Torres Garrido.

(G. C.—1.062) (X.—5.783)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Habiendo aprobado el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero último, la urbanización de un trozo de terreno de los que circundan la Colonia «Albéniz» de Casas Baratas, con el fin de enlazar la travesía segunda con la calle de Madre de Dios y, a su vez, enlazar con la calle que proyectan abrir los Estudios «Sevilla Films» desde la prolongación de la calle de Serrano, de Madrid, a esta Villa, hasta la citada calle de Madre de Dios, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, Negociado Central, durante quince días, para oír reclamaciones.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Chamartín de la Rosa, 15 de marzo de 1944.—El Alcalde-Presidente, Manuel Torres Garrido.

(G. C.—1.061) (X.—5.784)

LA HIRUELA

Las Ordenanzas de exacciones municipales correspondientes al Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento y año de 1944, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

La Hiruela, 16 de marzo de 1944.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—1.065) (X.—5.780)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En los autos de juicio especial sumario instados por doña Milagros Martínez Santonja, representada por el Procurador don Eugenio Sánchez Valdemoro, contra don Juan Francisco del Arco y Cubas, en reclamación de un préstamo hipotecario de cuarenta mil pesetas, seguido ante este Juzgado de primera instancia número dos, Secretaría de don Antonio Yáñez, se ha cordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes participaciones de fincas:

Primera

Una cuarta parte indivisa de una casa en esta capital, y su calle de Jacometrezo, número doce antiguo, sesenta y cinco nuevo, manzana trescientos setenta y nueve; linda: por el Norte, o fachada, con dicha calle; por Oriente, medianería izquierda,

entrando, con la casa número sesenta y tres de la propia calle de Jacometrezo, propia de don Juan Corcueral; por Mediodía, o testero, con la casa número cincuenta y cuatro de la calle de Preciados, de doña Francisca Bárcenas, y por Poniente y medianería derecha, con la casa número sesenta y siete de la calle de Jacometrezo, de don Eduardo López. Ocupa una superficie de tres mil setecientos noventa y seis pies cuadrados, equivalentes a doscientos noventa y tres metros noventa y un decímetros.

Segunda

Y una cuarta parte indivisa de otra casa en esta capital, y su calle de la Aduana, número nueve moderno, veintisiete antiguo, manzana doscientos noventa y uno, que linda: por Mediodía, o fachada, con dicha calle de la Aduana; al Poniente, o medianería izquierda, entrando, con la casa número siete de la propia calle de la Aduana, de don Juan Salazar; Norte, o testero, con la casa número veintidós de la calle de la Montera, de este mismo caudal, y por Oriente, o medianería derecha, con la casa número once de la calle de la Aduana, de los herederos de don Pablo de la Lastra. Ocupa una superficie de mil cuatrocientos ochenta y cuatro pies, o sean ciento quince metros veinte decímetros.

Para dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo la cantidad de sesenta mil pesetas para la participación en la casa sita en la calle de Jacometrezo, o sea la primeramente descrita, y treinta mil pesetas para la de la calle de la Aduana, descrita en segundo lugar.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, advirtiéndose:

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que la aceptan como bastante; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diecisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,

Antonio Yáñez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

R. Bono

(A.—1.629)

El teléfono correspondiente a la Administración de este periódico oficial es el 85814

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número 21, de esta capital, dictada en los autos ejecutivos promovidos por el Banco Popular de León XIII, con la S. L. «Ana de Pombo», en reclamación de ciento cincuenta mil pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los bienes muebles embargados a la entidad deudora, consistentes en las existencias e instalaciones de un establecimiento de modas, con su taller, sala de exhibiciones y varios probadores, cuya relación de enseres podrá verse en los indicados autos, y asimismo el derecho de traspaso de dicho establecimiento, emplazado en la calle de Hermosilla, número doce, piso primero, con diez huecos o balcones; todo ello tasado pericialmente en la cantidad de ciento cuarenta y un mil novecientas noventa y una pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día diecisiete de abril próximo, y hora de las once, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Los referidos bienes muebles y derecho de traspaso salen en junto en pública subasta por el precio en que han sido tasados pericialmente de ciento cuarenta y un mil novecientas noventa y una pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la mencionada cantidad de ciento cuarenta y un mil novecientas noventa y una pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

La relación de bienes podrá verse previa exhibición de la misma ante este Juzgado, y los bienes muebles, en el establecimiento donde se encuentran depositados e instalados, calle de Hermosilla, número doce, piso primero.

Dado en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,

José Cabello

V.º B.º

El Juez de primera instancia

número 21,

Enrique Cid

(A.—2.627)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en providencia fecha veinticuatro de noviembre del año último, admitiendo a curso demanda en juicio ordinario de mayor cuantía, entablada por el Procurador don Luis de Santiago y Soto, en nombre y representación de don Salvador Colomer y Claramunt, contra don Procopio, don Sostén y doña

María Victoria Pignatelli y Lanz, ésta asistida de su esposo, don Fernando D'Estoup, vecinos los dos primeros de Zaragoza, y los dos últimos, de esta capital, todos como herederos de don Procopio Pignatelli de Aragón, sobre pago de cuarenta y siete mil novecientas setenta y tres pesetas noventa y tres céntimos, y en otra providencia del día de hoy, emplazo en forma a medio de esta cédula a los don Procopio y don Sostén Pignatelli y Lanz, cuyo actual paradero se desconoce, para que, dentro del término de once días, comparezcan en los expresados autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que no verificándolo les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
José Cabello
(A.—1.631)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, en el juicio voluntario de testamentaría de doña Victoria Vázquez Martínez, promovido por su viudo, don Carlos Díaz Pintado y Lozano, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente

Finca urbana

Casa sita en esta capital, y su calle de Velázquez, señalada con el número cincuenta, hoy sesenta y dos, barrio de Salamanca, manzana doscientos cuarenta y cuatro del Ensanche, distrito municipal de Buenavista, correspondiente a la tercera sección de este Registro. Ocupa un solar que tiene la forma de un rectángulo, cuyos lados mayores miden sesenta y dos metros con once centímetros, y los menores, veinticinco metros, comprendiendo, por tanto, una superficie de mil quinientos cincuenta y dos metros cuadrados, equivalentes a veinte mil pies también cuadrados. Linda: por su lado Norte, con propiedad de don Gregorio Juste; al Sur, con casa, huerta o jardín de don José Olivide; al Este, con propiedad del Conde Heredia Spínola, y al Oeste, con la calle de Velázquez, en la longitud de veinticinco metros. Por esta calle tiene su fachada y entrada principal, lindando: por su derecha, al Sur, entrando en ella, con otra casa número cuarenta y ocho; a la izquierda, o Norte, con otra casa número cincuenta y dos de la propia calle de Velázquez, y por su espalda, o trasera, al Este, por donde también tiene entrada o accesoria, con la calle de Núñez de Balboa. La construcción constituye dos crujías paralelas a la citada calle de Velázquez; una nave lateral, siguiendo el lado mayor del Sur, destinada a almacén de carruajes; otra menor, siguiendo la línea opuesta o Norte, destinada a talleres; una transversal a éstas, y, finalmente, la del testero o trasera del Este, destinada a fragua. Todo lo cual forma una H. Las crujías que forman el frente del edificio tienen planta baja y principal, y las restantes, sólo planta baja, y el resto del solar lo consti-

tuyen dos patios descubiertos, uno a cada lado de la traviesa central.

Para dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, se ha señalado el día primero de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la cantidad de ochocientos setenta y siete mil doscientas sesenta y ocho pesetas setenta céntimos, rebajado ya el diez por ciento del tipo de la primera subasta.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El precio del remate deberá consignarse a los ocho días siguientes, perdiendo, en otro caso, la cantidad depositada, pudiendo optar la testamentaria por la anulación de la subasta, o por exigir al comprador la ejecución del compromiso.

Sobre la finca objeto de la subasta, y por escritura formalizada en siete de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario de Madrid don Luis Avila Plá, se ha constituido por el Administrador judicial, debidamente autorizado por el Juzgado, y para atender al pago de los gastos de la misma finca, en favor de don Rafael Zulueta, hipoteca que responde de veinticinco mil pesetas de capital, intereses y costas, con el interés del ocho por ciento anual y por plazo forzoso de dos años, a contar de la fecha de constitución, gravamen que aceptará el rematante en las condiciones indicadas, descontándosele del precio que debe satisfacer, según lo determinado en la condición primera, las veinticinco mil pesetas importe del principal del expresado gravamen.

Y se advierte a los licitadores: Que los autos, pliego de condiciones, modificación del mismo, títulos de propiedad y certificación del Registro de la Propiedad justificativa de la carga anteriormente mencionada, con los que deberá conformarse, sin derecho a exigir ningunos otros, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos hasta la celebración de la subasta.

Madrid, diecisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
Antonio Yáñez
V.º B.º
El Juez de primera instancia,
R. Bono
(G. C.—1.057) (C.—3.500)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don Pedro Vicente Buendía y García, Juez municipal interino del distrito de Chamberí, de esta capital, en los autos de juicio verbal civil seguido ante el mismo a instancia de don Ramón Melero y Melero, contra doña Eloísa y don Antonio Salgado Ruiz, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio de mil pesetas en que han sido tasados, varios bienes propiedad de la parte demandada; para cuyo acto, que tendrá lugar en la audiencia

de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo, se ha señalado el día once de abril próximo, a las doce y treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; y

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyos requisitos no serán admitidos, encontrándose los bienes embargados depositados en poder de don Antonio Salgado Ruiz, domiciliado en la calle del Arenal, número veintitrés, primero derecha.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez municipal,
Vicente Buendía
(A.—1.632)

PUENTE DE VALLECAS

EDICTO

Don Heliodoro Corral Cameno, Abogado y Secretario del Juzgado Municipal del Puente de Vallecas,

Doy fe: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado, del que a continuación se hace mérito, se ha dictado la siguiente:

Sentencia

Puente de Vallecas, a dieciséis de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Vistos por el señor don Antonino González Ajo, Juez municipal de este término, los presentes autos de juicio verbal civil seguidos entre partes: de la una, y como demandante, don Ramón Melero y Melero, mayor de edad, casado, vecino de este término, y éste a su vez como cesionario de doña Asunción Balbuena; y de la otra, y como demandado, don Fernando Santisteban, que tuvo su domicilio últimamente en Madrid, Almagro, número uno, hoy ausente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; y... siguen los Resultandos y Considerandos.

Fallo

Que debo condenar y condeno al demandado, don Fernando Santisteban, a que tan pronto como esta sentencia sea firme, pague al demandante, don Ramón Melero y Melero, la suma de quinientas treinta y ocho pesetas, intereses legales desde la presentación de la demanda hasta su completo pago y costas ocasionadas. Así por esta mi sentencia, que por ausencia en ignorado paradero del demandado, se notificará a éste por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonino G. Ajo. (Rubricado.)

Y para que conste y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al demandado, don Fernando Santisteban, expido el presente en el Puente de Vallecas, con el visto bueno del señor Juez municipal, a dieciséis de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez municipal,
Antonino G. Ajo
(A.—1.630)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arrago al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Josefa Bayona Elesburu, hija de José María y de Carmen, y con domicilio últimamente en la calle de Colmenares, número 14, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, número 20, piso principal izquierdo, a celebrar juicio de faltas, el día 27 de abril, y hora de las diez de su mañana, por lesiones, y contra la misma.

(B.—21.795)

Saturnino Martín Hernando, hijo de Graciano y de Irene, y con domicilio últimamente en el callejón de la Ternera, número 6, segundo, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, situado en la calle de la Magdalena, número 20, piso principal, de esta capital, a celebrar juicio de faltas por escándalo, y contra el mismo, el día 27 de abril próximo y hora de las diez de su mañana.

(B.—21.794)

JUZGADO NUMERO 12

Personas que han de comparecer ante este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, el día 4 de mayo próximo, a las diecisiete horas, a celebrar juicio de faltas, bajo apercibimiento de que no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho:

- Número del juicio.—Apellidos y nombre.
- 133-944.—Caño Gil (Magdalena).
- 133-944.—Gallego Plaza (Mercedes).
- 138-944.—Martín de Angelus (Gerardo).
- 760-944.—Barbas Martín (Candelas).
- Todos sin domicilio.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 9 de marzo de 1944.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (firmado).

(B.—21.801)

JUZGADO NUMERO 2

Nombres y apellidos de las personas que han de comparecer ante este Juzgado municipal número 2, sito en la plaza de Chamberí, número 4, el día 20 de abril próximo, a las diecisiete horas, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho:

- Número del juicio.—Apellidos y nombre.
- 88-944.—Salamanca Rubio (Emérita).
- 600-943.—Thomas Hourmat (Julio).
- 617-943.—Fernández Pérez (Vicente).
- 719-943.—Serrano García (Emilio).
- 739-943.—Araujo del Rosal (Luis).
- Todos sin domicilio.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 22 de febrero de 1944.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (firmado).

(B.—21.787)

RECTIFICACION

La subasta anunciada para el día 20 en el BOLETÍN OFICIAL de esa fecha, número 68, página 8, queda rectificada para celebrarla a la misma hora y local el próximo día 24.

(A.—2.628)